

**TESTIGO SOCIAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT**



**C. SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA
P R E S E N T E**

Asunto: Emisión de testimonio como testigo social

Dependencia que llevó a cabo la licitación: Secretaría de Infraestructura
del Poder Ejecutivo de Nayarit

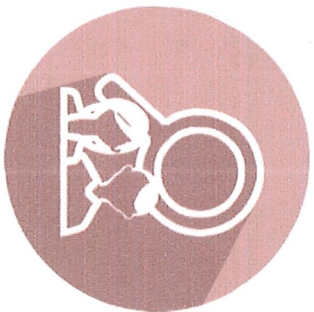
MTRQ. JOSÉ HERMOSILLO MARTÍNEZ, en mi calidad de TESTIGO SOCIAL acreditado por la Secretaría para la Honestidad y Buena (SHBG) Gobernanza del Estado de Nayarit, con número de folio asignado 02, con fecha de designación el día 03 de noviembre del 2025 se me tenga emitiendo el presente testimonio en los términos siguientes:

Datos generales del Testigo Social y procedimiento en el cual se intervino

Nombre del testigo social	José Hermosillo Martínez
Número de folio ante la SHBG	03
Datos de identificación del procedimiento de licitación en el cual se intervino	DGCM-LP-2026-010
Dependencia en la cual se llevó a cabo la licitación	Secretaría de Infraestructura del Poder Ejecutivo de Nayarit

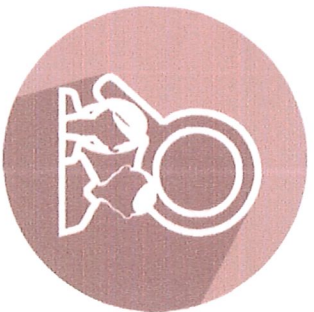
Desarrollo del procedimiento de licitación

Designación como testigo social	Mediante oficio SHBG/0451/2026 de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, mediante invitación para participar como testigo social en virtud de la convocatoria pública estatal con número de licitación DGCM-LP-2026-010.
Celebración de contrato como testigo social	No se celebró contrato con la Secretaría de Infraestructura
Empresas licitantes	Los siguientes: <ol style="list-style-type: none">1. Estrana y CIA Constructora S. de R.L. de C.V.2. Arq. Liliana Mendoza Sandoval



**TESTIGO SOCIAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT**

Reseña del procedimiento de licitación	
	<p>De acuerdo al oficio SHBG/0451/2026 el día 16 de abril del 2026 a las 10:00 se efectuó en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura la junta de aclaraciones, en dicha junta firmaron la minuta quienes estuvieron presentes en dicha junta, entre ellas la empresa licitante.</p> <p>Por su parte el día 23 de abril del 2026 a las 10:00 tuvo lugar la recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, en la cual se tuvo a los dos licitantes formulando sus propuestas.</p> <p>Para finalizar el proceso de licitación, mediante el fallo respectivo, que se emitió el día 27 de abril del 2026 a las 10:00, declarando como licitante ganador a "Estrana CIA Constructora S. de R.L. de C.V.", procediendo a la firma del contrato respectivo.</p> <p>De las etapas aquí precisadas se levantaron las actas respectivas, las cuales el suscrito tuvo a la vista.</p>
Conclusiones	<p>El proceso se llevó y concluyó de acuerdo a las directrices de la Secretaría de Infraestructura y las fechas indicadas, de igual manera se efectuaron de acuerdo a las etapas de licitación por ley.</p> <p>El suscrito actuó en el presente proceso de licitación como observador de las reuniones efectuadas en la sala de juntas de la Secretaría de Infraestructura del Estado así como de las actas de tales reuniones que tuve a la vista.</p>



**TESTIGO SOCIAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT**

Comentarios y recomendaciones

- 1.- Sociabilizar la figura de testigo social entre los funcionarios públicos y con la sociedad.
- 2.- Asentar en las actas el poder o documento que acredite la calidad de representantes de las empresas o personas físicas respectivas, debiendo anexar dicho documento que acredite la personalidad a las actas donde se apersonen a las reuniones y etapas del proceso de licitación.
- 3.- Publicar en formato abierto y con acceso al público (ciudadanos) las videograbaciones de las reuniones aquí descritas así como el contrato firmado como resultado de la licitación en las páginas gubernamentales digitales, dicha implementación ayudaría a establecer mecanismos de rendición de cuentas.
- 4.- Permitir a quien funja como testigo social tener acceso al contrato, que al ser un contrato administrativo este debería ser de acceso al público no solamente al suscrito como testigo social.
- 5.- Digitalizar las actas del proceso de licitación en tiempo real para su publicación en la página gubernamental correspondiente, para un seguimiento de los ciudadanos y de cualquier persona interesada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante usted en el artículo 20 bis y 35 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como en los diversos artículos del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en las Contrataciones que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Nayarit, se me tenga, ante usted respetuosamente:

S O L I C I T O

PRIMERO. – Se me tenga emitiendo el testimonio correspondiente.

A T E N T A M E N T E
TEPIC, NAYARIT, MAYO DEL 2026

MTRO. JOSÉ HERMOSILLO MARTÍNEZ
TESTIGO SOCIAL - 02